

**Poniéndole rostro a la producción  
Julio 2015**



---

**BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACION**

**1. Antecedentes.**

El Instituto Nacional de Carnes, con domicilio legal en Rincón 545 de Montevideo, Uruguay, organiza con el interés de promocionar en el exterior la trazabilidad de la carne uruguaya, una campaña destinada a los productores ganaderos que ha sido titulada "Poniéndole rostro a la producción".

El Instituto ha instrumentado un sistema para demostrar el funcionamiento de la Trazabilidad Bovina. Cada corte al vacío que se envíe a los efectos de su utilización en Restaurantes, Ferias y eventos donde se realizará esta demostración incluirá una etiqueta de polietileno que permita asociarlo con un ordinal de faena específico que incluye establecimiento y fecha de faena.

Ello permitirá asimismo, dado un corte, conocer a que tropa corresponde y de que campo provenía el animal.

A los efectos de la referida demostración, el sistema permitirá ubicar el Mapa de la República Oriental del Uruguay, el campo de donde proviene el animal y mostrar una foto del responsable de la producción.

Con ese propósito y mediante el presente se convoca a productores ganaderos voluntarios para participar de dichas acciones de promoción, en el marco de la 3ª edición de esta campaña.

**2. Aceptación de las Bases y Condiciones.** La participación en esta campaña denominada "Poniéndole rostro a la producción" (en adelante la "Campaña") es voluntaria, honoraria e implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

En especial se deberá respetar y cumplir con la exigencia de firmar un contrato de uso de la imagen del productor en todas las actividades de la Campaña sea en el exterior como en territorio nacional, que tengan como finalidad promocionar el atributo de las carnes uruguayas con trazabilidad completa.

Todos los inscriptos que cumplan con los requisitos, participarán del sorteo de 2 Lectores de Caravanas de Bastón, marca **ALLFLEX, modelo RS 420-60**. Las personas registradas en anteriores ediciones, participarán automáticamente del sorteo, con la única excepción de los ganadores anteriores.

Cada participante asume toda responsabilidad en relación a los datos aportados.

En caso de suspensión de la Campaña y sus acciones por cualquier motivo, dicha circunstancia así como las nuevas fechas, o en caso de que las mismas se cancelara definitivamente por cualquier motivo, será comunicado a través de la página web de inac [www.inac.gub.uy](http://www.inac.gub.uy)

#### **Requisitos de participación:**

- a. Ser mayor de 18 años de edad
- b. Ser tenedor de ganado registrado en DICOSE
- c. Inscribirse como postulante a ser parte de la campaña "Poniéndole rostro a la producción"
- d. Otorgar a INAC una fotografía en 1º plano del rostro. Posteriormente se requerirá una fotografía del predio donde se desarrolla la producción ganadera. La fotografía debe ser del productor ganadero o de un representante de su producción ganadera.
- e. Aceptación de las bases y condiciones de la campaña.

**Período de Inscripción:** El período de inscripción se extenderá hasta el **13 de Octubre de 2015, hasta la hora 12:00**

#### **Forma de inscripción:**

Los postulantes a la Campaña, podrán inscribirse completando el formulario de participación, telefónicamente por el 0800 4622 (0800 INAC) de lunes a viernes de 9.00 a 17.00 horas o en las actividades de ferias con productores que se difundirán oportunamente.

Entre todos los postulantes que hayan completado correctamente el formulario de inscripción y que hayan cumplido con todos los requisitos, se realizará el sorteo.

Las fotografías podrán ser tomadas por INAC en las actividades de difusión de esta Campaña y/o pueden ser enviadas a INAC por el postulante a través del correo electrónico [acd@inac.gub.uy](mailto:acd@inac.gub.uy) y por la dirección postal Rincón 545 – Montevideo- Instituto Nacional de Carnes 2º piso Área de Control de Datos.

### **Fecha de sorteo:**

El sorteo se efectuará el día **16 de octubre de 2015 a las 14 horas**, en las oficinas de INAC y ante Escribano Público, entre los participantes que hayan reunido los requisitos aquí establecidos.

### **Comunicación y notificación de los seleccionados:**

El ganador del sorteo será comunicado en la página web de INAC [www.inac.gub.uy](http://www.inac.gub.uy)

Sin perjuicio de lo anterior, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al sorteo, la organización se pondrá en contacto telefónico con éste para su notificación y verificación de datos.

#### **1. Exoneración de responsabilidad**

Al participar en esta Campaña, los participantes exoneran y acuerdan dejar a salvo de toda responsabilidad a INAC ante cualquier inconveniente y toda responsabilidad que surja de la misma.

Ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los participantes será responsabilidad de INAC.

El participante declara no tener nada que reclamar a INAC, por ningún concepto que de manera directa y/o indirecta se derive del uso de su imagen y/o de su participación en la Campaña.

**2. Cesión de derechos:** Cada participante presta conformidad de acuerdo a las leyes 9.739 y 17.616 para que, de manera gratuita, INAC utilice en cualquier momento su imagen y la del predio, su nombre y datos personales, en el contexto de la Campaña, por cualquier medio masivo de comunicación, incluyendo pero sin limitarse a : radio y todo tipo de televisión, prensa, edición papel ( catálogos, folletos, panfletos, dibujos, libros, cartas, carpetas y revistas de prensa), carteles, ediciones multimedia y electrónica (intranet, Internet) o videos en la República Oriental del Uruguay o fuera de ella y declara que las fotografías presentadas fueron realizadas a su encargo.

La presente cesión es totalmente gratuita no realizando ningún pago por ningún concepto, asumiendo INAC como única obligación la de consignar con caracteres visibles el nombre y ubicación del establecimiento, y de la persona del Administrador.

El cedente se obliga a responder por la existencia y legitimidad de los derechos cedidos.

**3. Declaración:**

a. Participando en esta Campaña como "Participante" cada productor acuerda obligarse por estas reglas y por las decisiones de INAC, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la Campaña. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la Campaña implicará la pérdida de derecho a ser "Participante" en "Poniéndole rostro a la producción".

b. El participante declara no tener ningún vínculo laboral, comercial ni de especie alguna con los organizadores de la Campaña, siendo la presente participación honoraria y voluntaria.

c. El participante cumplirá con las exigencias que la Campaña requiere.

Fecha: \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad: \_\_\_\_\_

Número de DICOSE: \_\_\_\_\_

Celular : \_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_

Aclaración : \_\_\_\_\_